I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ

Ciudad de México, 12 de septiembre de 2019.
CCDMX/I/DJMPS/109/2019

ISABELA ROSALES HERRERA
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículo 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, fracción XXXVIII del artículo 4 de la Ley Orgánica, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a Usted pueda integrarse **a mi nombre y del Diputado Carlos Alonso Castillo Pérez**, en el orden del día de la Sesión del 19 de septiembre de 2019, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE EXHORTA AL ALCALDE EN COYOACÁN LIC. MANUEL NEGRETE ARIAS, A DAR ESTRICTA EJECUCIÓN A LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO QUE RESULTARON ELEGIDOS POR LA CIUDADANÍA EN LA CONSULTA QUE SE REALIZÓ EN 2018 Y QUE DEBEN SER EJECUTADOS EN 2019.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO 00007758
FECHA 12/Sep/19
HORA 16:41 hrs
RECIBIO Anadna.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ

DIP. CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ

Fray Pedro de Gante No. 15, 1er. Piso, oficina 114, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06060
Tel. 51 30 19 00 exts. 3116 y 3143
ccomisionparticipacion@gmail.com

Ciudad de México, 12 de septiembre de 2019.

ISABELA ROSALES HERRERA

DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

PRESENTE.

Quienes suscribimos **Diputado José Martín Padilla Sánchez y Diputado Carlos Alonso Castillo Pérez**, integrantes del Grupo Parlamentario **Morena,** en la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículo 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 100, 101 y 102 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE EXHORTA AL ALCALDE EN COYOACÁN LIC. MANUEL NEGRETE ARIAS, A DAR ESTRICTA EJECUCIÓN A LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO QUE RESULTARON ELEGIDOS POR LA CIUDADANÍA EN LA CONSULTA QUE SE REALIZÓ EN 2018 Y QUE DEBEN SER EJECUTADOS EN 2019.

Al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

La Ciudad de México se ha caracterizado por ser un referente a nivel nacional en cuanto a la Construcción de normatividad que garantiza la progresividad de derechos.

Inclusive se ha tomado como base para dar vida a nuevas leyes alrededor de nuestro país, tal es el ejemplo de la Ley de Participación del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial el 17 de mayo de 2004 que sirvió como punta de lanza para que diversas entidades de la República colocaran en su agenda la creación de normatividad en la materia.

Dentro de dicha Ley se estableció un mecanismo innovador en relación con el enfoque tradicional de asignación de recursos donde a través de una consulta pública se efectúa la elección de los proyectos que a los ojos de la ciudadanía les parece mejor y responden a sus necesidades propias, por lo que al momento de ser elegidos por las y los habitantes de las Unidades Territoriales, se deposita la voluntad y por tanto los proyectos son estrictamente legitimados por la mayoría.

Por lo anterior, corresponde a las autoridades cumplir estrictamente con la Ley para respetar la voluntad de la ciudadanía, ya que el pasado 2 de septiembre de 2018 se llevó a cabo la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2019, donde la ciudadanía eligió respecto a la forma de aplicación de los recursos con base en los proyectos específicos en cada colonia, barrio y pueblo originario, toda vez que el Instituto Electoral de la Ciudad de México envío a la Comisión de Participación Ciudadana del I Congreso de la ciudad, de la cual presido, copias certificadas de las constancias de validación de los resultados de la Consulta Ciudadana, y podemos constatar qué proyectos quedaron en primer, segundo, tercer lugar, o posteriores.

Asimismo es importante señalar que ciudadanos de las colonias Ex Ejido San Francisco Culhuacán, Unidad Habitacional Alianza Popular Revolucionaria Oriente, Unidad Habitacional Villa Panamericana 4ta. 5ta. y 7ma. Sección, Unidad Habitacional Altillo Acasulco, Unidad Habitacional Cantera y Cantil del Pedregal, de la alcaldía Coyoacán acudieron a las instalaciones de la Comisión de Participación Ciudadana a emitir una queja debido que las autoridades no han efectuado la ejecución de los proyectos del Presupuesto Participativo que ya fueron validados con base en los procedimientos establecidos en la normatividad aplicable.

Así mismo, por mencionar un caso específico en la Colonia Ex Ejido San Francisco Culhuacán resultó ganador el proyecto de "Mantenimiento a las 17 rejas circundantes y las dos rejas internas, incluye pintura, cambio de chapas y concertina", con 36 votos. Dicho proyecto resultó validado por el Órgano Técnico Colegiado el día 11 de julio de 2018, signado por los y las integrantes que la Ley mandata.

Sin embargo, el Jefe de Unidad Departamental de Ingeniería, Estudios y Proyectos Arq. José Francisco García Venegas, envió un oficio dirigido al Director General de Participación Ciudadana, C. Pablo Ortiz Jiménez, donde menciona que dicho proyecto resulta no viable, con base en el artículo 34 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal. Con base en ello, la Alcaldía ha decidido no implementar el proyecto mencionado, queriendo de manera forzosa ejecutar el que resultó en tercer lugar: Sustitución de las Cámaras de Vigilancia.

Este caso, presenta una evidente irregularidad, ya que el Órgano Técnico Colegiado es autoridad en materia de presupuesto participativo, una Jefatura de Unidad Departamental no puede pretender invalidar el dictamen de dicho Órgano con un oficio. De manera arbitraria, la Alcaldía de Coyoacán pretende ejecutar el proyecto de tercer lugar violando así toda la normatividad.

En otras Alcaldías existen casos como este, por lo tanto, solicitamos que sean ejecutados los proyectos que resultaron estrictamente ganadores y limitarse a dar cumplimiento a la voluntad ciudadana expresada en las urnas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL ALCALDE EN COYOACÁN LIC. MANUEL NEGRETE ARIAS, A DAR ESTRICTA EJECUCIÓN A LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO QUE RESULTARON ELEGIDOS POR LA CIUDADANÍA EN LA CONSULTA QUE SE REALIZÓ EN 2018 Y QUE DEBEN SER EJECUTADOS EN 2019, DE TODAS LAS UNIDADES TERRITORIALES DE COYOACAN PERO EN ESPECÍFICO DE LAS COLONIAS EX EJIDO SAN FRANCISCO CULHUACÁN, UNIDAD HABITACIONAL ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA ORIENTE, UNIDAD HABITACIONAL VILLA PANAMERICANA 4TA. 5TA. Y 7MA. SECCIÓN, UNIDAD HABITACIONAL ALTILLO ACASULCO, UNIDAD HABITACIONAL CANTERA Y COLONIA CANTIL DEL PEDREGAL.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles

a los 19 días de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE

Dip. José Martín Padilla Sánchez **Dip. Carlos Alonso Castillo Pérez**